



**UDAE025-2422**

Bogotá, D. C., 27 de junio de 2025

Señores

**CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

Ciudad

*Asunto: "Solicitud de información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025"*

Respetados magistrados:

Con motivo de la expedición de la Ley 2452 de 2025 "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social" el 02 de abril de 2025 y las múltiples modificaciones para la administración de justicia en la especialidad laboral que esto conllevó, solicito respetuosamente su colaboración para proporcionar la siguiente información:

1. Frente a los juzgados con conocimiento en asuntos laborales respecto de los cuales el consejo seccional de la judicatura a su cargo ejerce competencia, se solicita la remisión de la siguiente información desagregada por despacho judicial de forma individual:
  - a. Se indique para el año 2024 y al primer semestre del año 2025:
    - i. El número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV
    - ii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV
    - iii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV
  - b. Se indique para el año 2024 y al primer semestre del 2025 el número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas.

Lo requerido es fundamental para proyectar la implementación de la referida modificación normativa junto con los cambios que la misma conlleva para la administración de justicia, teniendo en cuenta su entrada en vigencia en el mes de abril del 2026.

Agradezco de antemano la colaboración brindada y la respuesta al presente requerimiento antes del 9 de julio de 2025.

**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**

Directora

CMHG/DACH